

REPÚBLICA DE CHILE
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

**PROPONE A S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL
PLAN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE
MARINO NAZCA-DESVENTURADAS**

En Sesión Ordinaria de 18 de mayo de 2022, el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad ha adoptado el siguiente Acuerdo

ACUERDO N° 10/2022

VISTOS:

La Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el Decreto N° 430, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.892, de 1989 y sus Modificaciones, Ley General de Pesca y Acuicultura; en el Decreto Supremo N° 5, de 2016, que Declara Parque Marino "Nazca-Desventuradas", del Ministerio del Medio Ambiente; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; el Acta de la Sesión Ordinaria N° 3, de 2022, del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad; y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme lo dispone el artículo 71 letra f) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad el "Pronunciarse sobre los proyectos de ley y actos administrativos que se propongan al Presidente de la República, cualquiera sea el Ministerio de origen, que contenga normas de carácter ambiental señaladas en el artículo 70."
2. Que, conforme lo dispone el artículo 70 letra b) de la Ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente, es atribución del Ministerio del Medio Ambiente "Proponer las políticas, planes, programas, normas y supervigilar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas del Estado, que incluye parques y reservas marinas."
3. Que, el artículo 8 de la Ley de Pesca y Acuicultura señala, en su inciso 1°, que "Todo parque o reserva contará con un Plan General de Administración", y en su inciso 5° dispone que "El plan definitivo será aprobado mediante decreto supremo del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, previa consulta a los Consejo Zonales de Pesca respectivos. Dicho decreto se publicará en la página web de la Subsecretaría y del Servicio y en el Diario Oficial."

SE ACUERDA:

Pronunciarse favorablemente sobre el Plan General de Administración del Parque Marino Nazca-Desventuradas, para su posterior oficialización mediante Decreto Supremo expedido a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.



MARÍA HELOÍSA ROJAS CORRADI
MINISTRA DEL MEDIO AMBIENTE
PRESIDENTA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
JEFA DIVISIÓN JURÍDICA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
SECRETARIA
CONSEJO DE MINISTROS PARA LA SUSTENTABILIDAD

IIL

Distribución:

- Consejo de Ministros para la Sustentabilidad
- Gabinete Ministerial, Ministerio del Medio Ambiente
- División Jurídica, Ministerio del Medio Ambiente
- División de Recursos Naturales y Biodiversidad, Ministerio del Medio Ambiente
- Ministerio de Economía, Fomento y Turismo